

V.- CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA.

VII.- ENTORNO SOCIAL.

VI.- NIVEL DE SALUD.

Lugar y fecha

EL/LA ASISTENTE SOCIAL

Firma y sello de la Institución.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 59/91, de 12 de marzo, por el que se dispone el cese de don José Enrique Moratalla Molina, como Delegado Provincial de la Consejería en Granada.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de marzo de 1991.

Vengo en disponer el cese de Don José Enrique Moratalla Molina como Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 12 de marzo de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

DECRETO 60/91, de 12 de marzo, por el que se nombra a don Manuel Rodríguez Elvira, Delegado Provincial de la Consejería en Granada.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de marzo de 1991.

Vengo en nombrar a Don Manuel Rodríguez Elvira como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Granada.

Sevilla, 12 de marzo de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de febrero de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuelas Universitarias a don José Miguel Martínez Jiménez, del área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teorías de Estructuras en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.3.90 (BOE 22.5.90 y BOJA 27.4.90) para la provisión de la plaza de Catedrático de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuelas Universitarias a Don José Miguel Martínez Jiménez, del Área de Conocimiento de «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras» del Departamento de «Mecánica, Electrotecnia y Electrónica».

Córdoba, 11 de febrero de 1991.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1991, de la Universidad de Granada, por lo que se nombra a don Francisco Requena Guerrero, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Estadístico e Investigación Operativa.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 28.8.90 (Boletín Oficial del Estado 18.9.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Francisco Requena Guerrero, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Estadística e Investigación Operativa y prestará sus servicios en la Facultad de Medicina de Granada.

Granada, 15 de febrero de 1991.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1991, de la Universidad de Granada, por lo que se nombran a doña Alicia Benorróch Benarroch, profesora titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de

Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.4.90 (Boletín Oficial del Estado 22.5.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D^a Alicia Benarroch Benarroch, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y prestará sus servicios en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Melillo.

Granada, 15 de febrero de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 19 de febrero de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a doña María Francisca Martínez Romero, Catedrática de Escuelas Universitarias.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas», convocado por Resolución de la Universidad de Cádiz de 16 de abril de 1990 (BOE de 23 de mayo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Artículos 4^o del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el Artículo 71^o de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D^a M^a Francisca Martínez Romero Catedrática de EE.UU. del área de «Historia e Instituciones Económicas», adscrita al Departamento de Economía General de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 19 de febrero de 1991.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de marzo de 1991, por la que se hace pública la composición del Tribunal de Lengua Española que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por la de 20 de marzo de 1987, para la provisión de plazas vacantes en el cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acordado por Orden de esta Consejería de 6 de febrero de 1991 (BOJA del 19) el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla en el recurso número 3025/87, interpuesto por D. Antonio Fresno Cabeza, y de conformidad con lo establecido en la Base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 20 de marzo de 1987 (BOJA del 31), por la que se convocaban pruebas selectivas, en régimen de concurso-oposición, para la provisión de plazas vacantes para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Hacer pública la composición del Tribunal de la asignatura de Lengua Española que ha de juzgar las pruebas de la referida oposición y que figura en el Anexo a la presente Orden.

Segundo. El indicado Tribunal actuará en la ciudad de Sevilla.

Tercero. Los miembros de este Tribunal tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse fuera de su residencia habitual, pudiendo utilizar cualquier medio de transporte, incluso vehículo propio.

Asimismo, tendrán derecho al percibo de asistencia conforme a lo señalado en la legislación vigente.

A estos efectos los miembros del Tribunal del citado Anexo pertenecen a la categoría primero.

Sevilla, 4 de marzo de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Asignatura: Lengua Española.

Tribunal Titular.

Presidente: Lafuente Lozano, Juan.

Vocal N^o 1: Montes Cota, M^a del Carmen.

Vocal N^o 2: García Legaz, M^a Luisa.

Vocal N^o 3: Cejas Cabellos, M^a del Carmen.

Vocal N^o 4: Sanchis Martínez, Amparo.

Tribunal Suplente

Presidente: Martínez Domene, Pedro G.

Vocal N^o 1: García Pozo, Francisco.

Vocal N^o 2: García Villarreal, Ana.

Vocal N^o 3: Ortiz Jiménez, M^a del Carmen.

Vocal N^o 4: Jorganes Díez, Juan José.

RESOLUCION de 31 de enero de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante concurso de méritos.

Existiendo las vacantes relacionadas en el Anexo I, en esta Universidad, y siendo necesario la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y la Resolución de este Rectorado de fecha 2 de abril de 1990, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios. Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOJA núm. 14, de 18 de febrero de 1986), y demás disposiciones vigentes, ha dispuesto anunciar la convocatoria de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, por el procedimiento de concurso de méritos, con arreglo a las siguientes

Bases de Convocatoria

Base I. Aspirantes

1. Podrán tomar parte los Funcionarios de carrera de la Administración de la Universidad de Cádiz, pertenecientes o las Escalas clasificadas en los Grupos B y C de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente de la Universidad de Cádiz, y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/84, según nueva redacción dada por la Ley 23/88, de 28 de julio.

3. Los funcionarios en Excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar, si el término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.